--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 30/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Equipos Informáticos para Control y Ejecución Presupuestaria y el Fondo de Jubilaciones del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 165 de fecha 02 de junio de 2015, PAC N° 296053. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 24 de junio de 2015 a las 09:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **COMPU COMPRAS S.R.L.**
2. **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
3. **SERVIPRO S.R.L.**
4. **HANDRUG de Hugo Benítez Peralta**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COMPU COMPRAS S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	SERVIPRO S.R.L.	HANDRUG
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a lo manifestado por el Sr. José Aguilera de la firma SERVIPRO S.R.L., el Comité de Evaluación decide solicitar las aclaraciones pertinentes a la firma COMPU COMPRAS S.R.L., según lo dispuesto en el artículo 57 del decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Compu Compras S.R.L.	Shirosawa Company SAIC	Servipro S.R.L.	Handrug
1	43211508-001	**ESTACIONES DE TRABAJO** Según especificaciones técnicas del anexo C.	Unid.	3	9.068.900	N/C	N/C	10.788.000
2	43212105-001	**IMPRESORA LÁSER DE GRAN PORTE** Según especificaciones técnicas del anexo C	Unid.	2	4.061.500	8.200.000	5.500.000	4.880.000

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

STINA CASCO GONZÁ
Director de U.O.C.
Honorable Cámara de Sen

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Compu Compras S.R.L.	Shirosawa Company SAIC	Servipro S.R.L.	Handrug
		anexo C						
3	43201803-002	**DISCO DURO EXTERNO** Según especificaciones técnicas del anexo C	Unid.	1	590.900	N/C	N/C	5.000.000

El Comité de Evaluación decide, de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A las firmas HANDRUG y COMPU COMPRAS S.R.L.;

- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español o inglés).
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados
- Para el ítem 1: Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) o del Centro Autorizado de Servicios nombrado por el fabricante (en cuyo caso adjuntar autorización del fabricante para servicio técnico de la marca ofertada) por 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Para los ítems 2 y 3: Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

A la firma SERVIPRO S.R.L.;

- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados
- Para los ítems 2 y 3: Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

A la firma COMPU COMPRAS S.R.L.; de conformidad al artículo 57, del Decreto 21909/03 aclarar el motivo por el cual se ha registrado dos (2) procedencias distintas para los ítems 1 y 2 en la planilla de precios de su oferta.

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y un informe al Director General de Tecnología de Información de la Honorable Cámara de Senadores, Lic. José Ovelar acerca de si las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C del llamado.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA GONZÁLEZ
Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes y los informes pertinentes.

A los 09 días del mes de julio de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **30/15** correspondiente a **"Adquisición de Equipos Informáticos para Control y Ejecución Presupuestaria y el Fondo de Jubilaciones del Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 25 de junio de 2015, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E;

A las firmas HANDRUG y COMPU COMPRAS S.R.L.;

- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español o inglés).
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados
- Para el ítem 1: Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) o del Centro Autorizado de Servicios nombrado por el fabricante (en cuyo caso adjuntar autorización del fabricante para servicio técnico de la marca ofertada) por 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Para los ítems 2 y 3: Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

A la firma SERVIPRO S.R.L.;

- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados
- Para los ítems 2 y 3: Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

En fecha 25 de junio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 25 de junio de 2015, mediante nota se solicitó un informe al Director General de Tecnología de Información de la Honorable Cámara de Senadores, Lic. José Ovelar indicando si las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C del llamado.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En fecha 03 de julio, se remitió nota la firma COMPU COMPRAS S.R.L.; de conformidad al artículo 57, del Decreto 21909/03 solicitando aclarar el motivo por el cual se ha registrado dos (2) procedencias distintas para los ítems 1 y 2 en la planilla de precios de su oferta.

Las empresas HANDRUG Y SERVIPRO S.R.L., no contestan la solicitud realizada.

En fecha 25 de junio de 2015, se recibe la contestación sobre la solicitud de información, indicándose que las personas firmantes de las ofertas presentadas, no tienen vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

En fecha 26 de junio se recibe el informe del Lic. José Ovelar, Director General de Tecnología de Información de la Honorable Cámara de Senadores sobre el cumplimiento de las ofertas de las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

La empresa COMPU COMPRAS S.R.L., remite el 26 de junio de 2015 la documentación solicitada. Y contesta en fecha 03 de julio de 2015 la aclaración requerida.

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación presentada por la empresa COMPU COMPRAS S.R.L., así como la aclaración solicitada sobre la procedencia de los productos ofertados, según el cual, la registración de dos procedencias se debe a que las empresas LEXMARK y HP poseen fábricas en ambos países pudiendo provenir de cualquiera de los dos los equipos ofertados. Verifica también la nota de respaldo remitida por la empresa LEXMARK y HP acerca de la procedencia de los equipos, dando por válidas las aclaraciones presentadas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2 y 3 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente COMPU COMPRAS S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	COMPU COMPRAS S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
7	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
8	Constancia de la Función Pública de que el Oferente o sus representantes no son Funcionarios Públicos.	N/C
9	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español o inglés).	Cumple
10	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
11	Para el ítem 1: Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) o del Centro Autorizado de Servicios nombrado por el fabricante (en cuyo caso adjuntar autorización del fabricante para servicio técnico de la marca ofertada) por 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos. Dicha garantía deberá ser	Cumple

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	COMPU COMPRAS S.R.L.
	presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	
12	Para los ítems 2 y 3: Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 año como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	COMPU COMPRAS S.R.L.
1	43211508-001	**ESTACIONES DE TRABAJO** Según especificaciones técnicas del anexo C.	HP	México/China	Unid.	Cumple
2	43212105-001	**IMPRESORA LÁSER DE GRAN PORTE** Según especificaciones técnicas del anexo C	Lexmark	México/China	Unid.	Cumple
3	43201803-002	**DISCO DURO EXTERNO** Según especificaciones técnicas del anexo C	Samsung	China	Unid.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COMPU COMPRAS S.R.L., Cumple** con los requisitos legales y especificaciones técnicas establecidas en el llamado según el informe técnico emitido por Lic. José Ovelar, Director de la Dirección General de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.,** los ítems 1, 2 y 3 por un monto total de **Gs. 35.920.600 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **para el programa 01-001-01-04 Control de Ejecución Presupuestaria (UMBRAL), por un monto de Gs. 9.068.900 (guaraníes nueve millones sesenta y ocho mil novecientos), y para el programa 01-001-01-13 Fondo de Jubilaciones, por un monto de Gs. 26.851.700 (veintiséis millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos)**. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 09 de julio de 2015.**----------

JUSTINA SASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. Nelson Salvan Gano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.,** los ítems 1, 2 y 3 por un monto total de **Gs. 35.920.600 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos veinte mil seiscientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y distribuidos de la siguiente forma: **para el programa 01-001-01-04 Control de Ejecución Presupuestaria (UMBRAL), por un monto de Gs. 9.068.900 (guaraníes nueve millones sesenta y ocho mil novecientos), y para el programa 01-001-01-13 Fondo de Jubilaciones, por un monto de Gs. 26.851.700 (veintiséis millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 30/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores